UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2120-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 176-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 724-2024-USCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de nombre de Junior Jesus Huaytalla Pizarro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 183-2018-UNSCH-CU, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó el ingreso de Junior Jesus Huaytalla Pizarro a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2018-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro 2444741, de fecha 24 de agosto de 2024, Junior Jesus Huaytalla Pizarro, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Informe Legal Nº 176-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre del estudiante Junior Jesus Huaytalla Pizarro;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de JUNIOR JESUS HUAYTALLA PIZARRO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oeg